



Factura: 001-003-000024228

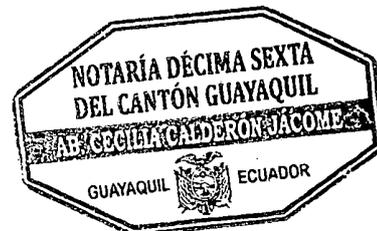


20150901016P15200

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P15200					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LA TORRE MENA MARJORIE ELISA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914404280	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAMENSA S.A. EN LIQUIDACION CON RUC NUMERO 0992569034001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000024228



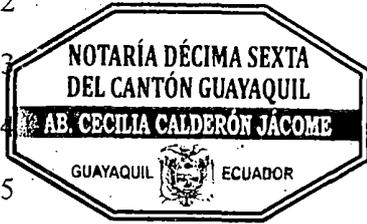
20150901016P15200

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P15200					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LA TORRE MENA MARJORIE ELISA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914404280	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAMENSA S.A. EN LIQUIDACION CON RUC NUMERO 0992569034001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

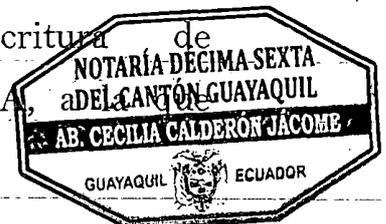
NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. <2.015>
REACTIVACION DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
RAMENSA S.A. "EN
LIQUIDACION" -----
CUANTÍA:
INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día siete de Septiembre de dos mil quince, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JACOME Notaria TITULAR DECIMA SEXTA del Cantón Guayaquil, comparece la señora MARJORIE ELISA DE LA TORRE, quién declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el siete de Agosto de dos mil quince, según consta de la certificación de vigencia del nombramiento, copia del nombramiento y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA,

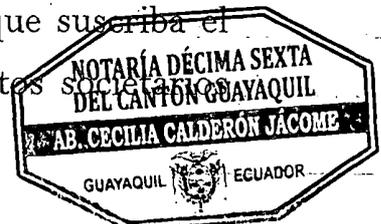


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 procede de una manera libre y voluntaria, para su
2 otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:
3 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en
4 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por
5 la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA**
6 **COMPANÍA RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
7 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
8 estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA**
9 **QUE COMPARECE:** Comparece a celebrar la
10 presente Escritura Pública la señora **MARJORIE**
11 **ELISA DE LA TORRE** quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
13 profesión ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**
14 **GENERAL** de la compañía **RAMENSA S.A. "EN**
15 **LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta
16 General Extraordinaria Universal de Accionistas
17 celebrada el **siete de Agosto de dos mil quince**,
18 conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta
19 General Extraordinaria Universal respectiva; y, de la
20 nota de la certificación de vigencia del nombramiento
21 debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la
22 presente Escritura Pública como documentos
23 habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública
25 celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
26 Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el
27 **veintiocho de febrero de dos mil ocho**, e inscrita en el
28 **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**, el diecinueve

1 de Marzo de dos mil ocho; se constituyó la compañía
2 **RAMENSA S.A.** B) Mediante Resolución
3 **SC.IJ.DJDL.G. DOCE . CERO CERO CERO SEIS**
4 **CINCO DOS OCHO** del **VEINTINUEVE DE**
5 **OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, la compañía fue
6 declarada disuelta por Inactividad, por el Director
7 Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías
8 Intendencia Jurídica de Guayaquil, la misma que se
9 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil con fecha **VEINTITRES DE AGOSTO**
11 **DEL DOS MIL TRECE**; C) La Junta General
12 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
13 **RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión
14 celebrada el siete de Agosto de dos mil quince, resolvió
15 por unanimidad de votos: a) Reactivar la compañía; y, b)
16 Autorizar a la **GERENTE GENERAL** de la misma a que
17 otorgue la correspondiente Escritura Pública.
18 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
19 antecedentes expuestos la señora **MARJORIE ELISA**
20 **DE LA TORRE**, en su calidad de **GERENTE**
21 **GENERAL**, de la compañía **RAMENSA S.A. "EN**
22 **LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación legal
23 y en uso de la autorización concedida por la Junta
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
25 el siete de Agosto de dos mil quince declara: **UNO.-**
26 Que, se reactiva la compañía. **DOS.-** Que, se autoriza a
27 la Gerente General de la compañía para que suscriba el
28 presente instrumento y perfeccione los actos sociales.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil



1 tratados en la Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas. **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su
3 representada **NO ES CONTRATISTA CON EL**
4 **ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS**
5 **INSTITUCIONES**, y no se encuentra reportado como
6 contratista incumplido o adjudicatario fallidos.
7 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.** Se agregan los siguientes
9 documentos para que sirvan como habilitantes de la
10 presente Escritura Pública: a) Certificación de vigencia
11 del Nombramiento de Gerente General de la compañía
12 **RAMENSA S.A.**; b) Copia del Nombramiento de Gerente
13 General; y, c) Copia certificada del Acta de la Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
15 compañía **RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION"**.
16 **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted
17 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
18 para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta
19 Minuta está firmada por la Abogada Soraya Suárez Cruz,
20 con Matrícula número cero nueve-dos mil seis-uno cinco
21 cinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA**
24 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL**
25 **VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro
26 formando parte integrante de la presente Escritura Pública
27 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal, copia
28 del nombramiento de Gerente General, y copia de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto de dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Cdla. Belo Horizonte Mz. 1349, Solar # 2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION"** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **MARJORIE ELISA DE LA TORRE** por sus propios derechos propietaria de **DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272)** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y con derecho a 272 votos; **PAUL OMAR DE LA TORRE MENA** por sus propios derechos propietario de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y con derecho a 264 votos; **ROBERTO EDUARDO DE LA TORRE MENA** por sus propios derechos propietario de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y con derecho a 264 votos;

Preside la sesión el señor **PAUL OMAR DE LA TORRE MENA** y actúa como Secretaria de la Junta el Gerente General la señora **MARJORIE ELISA DE LA TORRE.-**

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

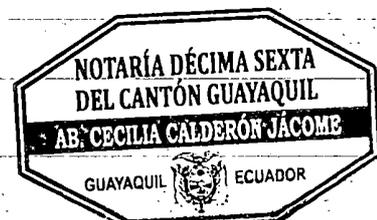
UNO.- Reactivación de la compañía.-

DOS.- Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

La Secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



UNO.- Reactivación de la compañía.-

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta y manifiesta que en vista de haber sido disuelta la compañía mediante Resolución N°. **SC.IJ.DJDL.G.12.0006528** del 29 de **Octubre de 2012**, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha **23 de Agosto del 2013**; y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta; es necesario proceder a **REACTIVAR** la compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.-

Luego de escuchar las palabras del Presidente Ad-hoc de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procede resolver por unanimidad de votos este primer punto del orden del día sobre la **REACTIVACION** la compañía.-

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

El Presidente Ad-hoc de la junta manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar a la **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba a correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACION**.-

Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos se procede a resolver y aprobar este segundo punto del orden del día, y que el **GERENTE GENERAL** de la compañía otorgue y suscriba la escritura de **REACTIVACION**.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.-

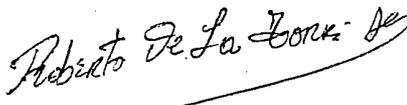
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

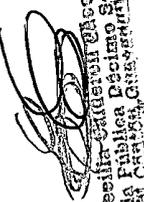
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.-

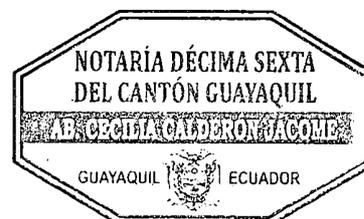
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-hoc y la suscrita Secretaria de la Junta que certifica.


MARJORIE ELISA DE LA TORRE
Accionista - Secretaria de la Junta


PAUL OMAR DE LA TORRE MENA
Accionista - Presidente de la Junta


ROBERTO EDUARDO DE LA TORRE MENA
Accionista


Ab. Cecilia Calderon
Notaria Publica Pacimo Santa
del Cantón Guayaquil



RAMENSA S.A.

Guayaquil, 13 de Mayo de 2008

Señorita:
MARJORIE ELISA DE LA TORRE MENA
Ciudad:-

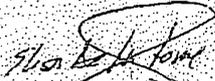
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RAMENSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico **Vigésimo Quinto** del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el **28 de Febrero del 2008**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **19 de Marzo del 2008**

Muy atentamente,



MARJORIE ELISA DE LA TORRE MENA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RAMENSA S.A.**, para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 13 de Mayo de 2008



MARJORIE ELISA DE LA TORRE MENA
GERENTE GENERAL
C.C. # 091440428-0



Ab. Cecilia J. Páez como
Notaria Pública Guayaquil
Ecuador

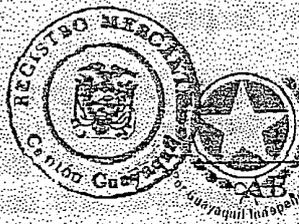
NUMERO DE REPERTORIO: 27.487
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia RAMENSA
S.A., a favor de MARJORIE ELISA DE LA TORRE MENA, a foja
62.517, Registro Mercantil número 11.094.-

ORDEN: 27487



s 9.30
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: RAMENSA S.A
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: MARJORIE ELISA DE LA TORRE MENA
Fecha de Otorgamiento: 13 de Mayo del 2008
Fecha de inscripción: 30 de Mayo del 2008
Periodo: 5 Años

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 5 de Enero del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

*RAMENSA S.A., se encuentra en disolución con fecha 23 de Agosto del 2013.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 7 de Enero del 2015

Patricia Morillo Torres
AB. PATRICIA MORILLO TORRES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Elisaud Villacis
Ref: 31641-M-2008 / 120473-M-2013
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Elisaud Villacis
Ab. Cecilia Calderon Escame
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



CIUDADANIA 0914404280-0
 DE LA TORRE MENA MARJORIE ELISA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO /CONCEPCION
 04 OCTUBRE 1975
 002- 0385 01063 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARSO /CONCEPCION/ 197



Marjorie de la Torre

EQUATORIANA***** V444-V4442
 CASADO FREDDY BALDA SANTANA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ROBERTO DE LA TORRE
 MARILYN MENA
 GUAYAQUIL 8405/2005
 16/08/2017

1198506

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Publica Decimo Sexta
 del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0169 **0914404280**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DE LA TORRE MENA MARJORIE ELISA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		17
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992569034001
 RAZON SOCIAL: RAMENSA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE MENA MARJORIE ELISA
 CONTADOR: OLIVOS PEÑA JORGE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/2008 FEC. CONSTITUCION: 19/03/2008
 FEC. INSCRIPCION: 04/07/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: BELO HORIZONTE Número: SOLAR 2
 Manzana: 1349 Conjunto: BARLOVENTO Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA GARITA DE INGRESO
 Telefono Trabajo: 046042521 Email: jalarcon@casjuca.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

Ab. Cecilia Cecilia...
 Notaría Pública...
 del Cantón...

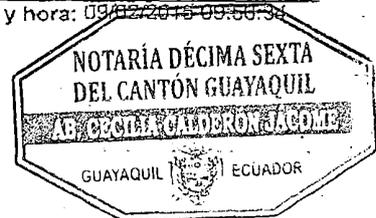
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 FEB 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 09/02/2015 09:30:34





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992569034001
RAZON SOCIAL: RAMENSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: BELO HORIZONTE Número: SOLAR 2 Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA GARITA DE INGRESO Manzana: 1349 Conjunto: BARLOVENTO Telefono Trabajo: 046042521 Email: jalarcon@casjuca.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 FEB 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que me responsabilizo de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del Código Tributario.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) DE LA TORRE MENA MARJORIE ELISA, representante legal de la empresa RAMENSA S.A. con RUC Nro. 0992569034001 y dirección SOLAR 2, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

Ab. Cecilia Calderón Jacone
Notaria Pública Especialista
del Cantón Guayaquil *

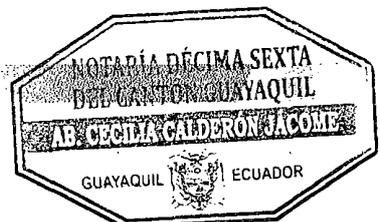
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 08 de septiembre de 2015

Validez del certificado: 30 días





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-15-1770
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 04 de Septiembre del 2015
PERSONA JURÍDICA: RAMENSA S.A.
RUC: 0992569034001
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE MENA MARJORIE ELISA
CÉDULA/RUC: 0914404280

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

(Firma manuscrita)
Ab. Cecilia Calderón Calderón
Notaría Pública Décimo Sexta
Del Cantón Guayaquil



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



1 certificación de vigencia del Nombramiento de la Gerente
2 General de la Compañía RAMENSA S.A. "EN
3 LIQUIDACION", Leída que fue esta Escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de
7 todo lo cual DOY FE.-

8 p. RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION"

9 R.U.C. # 0992569034001

10

11

12 MARJORIE ELISA DE LA TORRE

13

C.C. # 091440428-0

14

C.V. # 005-0169

15

16

17

18

[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



19

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

20

21



22

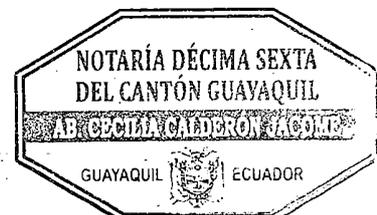
23

24

25

26

27



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.807
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003595, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 21 de Septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RAMENSA S.A**, de fojas 86.685 a 86.709, Registro Mercantil número 4.258. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47807



Guayaquil, 25 de septiembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1231424

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,

12 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:00 Firma: *Nandy*



23
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003595

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0006528** de 29 de octubre del 2012 inscrita el 23 de agosto del 2013 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **RAMENSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones legales, la compañía **RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION"** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre del 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1194 del 18 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RAMENSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 SEP 2015

AB. VICTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 131162
T. # 35210-15

